



RADICADO: 2020-00321
ACCIONANTE: GEMMY JAZMIN CAÑAS VERA en representación de su menor hijo DAVID JERONIMO RICO CAÑAS
ACCIONADO: EPS SANITAS
VINCULADOS: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, y al CENTRO NEUROLOGICO INTEGRAL DE SANTANDER NISA.

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, informando que estando dentro del término de ejecutoria, la accionante GEMMY JAZMIN CAÑAS en representación de su hijo, la accionada E.P.S. SANITAS, y la vinculada ADRES, presentaron memoriales impugnando el fallo de tutela adiado 15/09/2020. Sírvase proveer. Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, las impugnaciones impetradas por la accionante GEMMY JAZMIN CAÑAS en representación de su hijo, la accionada E.P.S. SANITAS, y la vinculada ADRES, en contra del fallo de tutela adiado 15/09/2020.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrese las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6cce6265bd72b65071c326c271acce76c611e28f40be9a1729aadcbcd4
cbbe2d**

Documento generado en 02/10/2020 10:00:59 a.m.